



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 17 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5.903+

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 5813 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que gira cheque a nombre de instituciones, ganadoras de la actividad denominada Fiesta de la Primavera.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 5813 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que gira cheque a nombre de las instituciones, ganadoras de la actividad denominada fiesta de la Primavera, señala erróneamente que: "se girará cheque a nombre de las instituciones" cuando debía girarse cheque a nombre de los representantes de las Instituciones.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el numeral 1) del Decreto Exento N° 5813 de fecha 12 de Diciembre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **GÍRESE**, cheque a nombre de las siguientes instituciones, ganadoras de la actividad denominada Fiesta de la Primavera:

Lugar	Nombra de la Institución	Representante	Rut	Premio (según Bases)
1°	Sociedad Educacional Río y Compañía	Margarita Alejandra Pérez Valenzuela	76.088.396-4	\$650.000
2°	Sociedad CEDEL Ltda.	Edith del Rosario Villalobos Inostroza	77.886.340-5	\$400.000
3°	Escuela E-573 Luis Armando Gómez	María Josefina Acuña Aravena	69.130.700-k	\$250.000
Esfuerzo	Asociación Recolectores de Parral	Isabel del Carmen Espinoza Montecinos	65.030.877-8	\$ 50.000

Debe decir: 1.- **GÍRESE**, cheque a nombre de los siguientes representantes de Instituciones, ganadoras de la actividad denominada Fiesta de la Primavera:

Lugar	Representante	Premio (según Bases)
1°	Margarita Alejandra Pérez Valenzuela	\$650.000
2°	Edith del Rosario Villalobos Inostroza	\$400.000
3°	María Josefina Acuña Aravena	\$250.000
Esfuerzo	Isabel del Carmen Espinoza Montecinos	\$ 50.000

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 5813 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Tesorero Municipal